



ORDENANZA N° 2282/2013

VISTO: El Expte. C.D. N° 6705/13 de fecha 20/05/2013 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo remite Reestructuración Presupuestaria completa del Presupuesto General 2013.-

Que, el Presupuesto General año 2013, correspondiente a los Recursos y Gastos, fue aprobado mediante Ordenanza N° 2203/12 de fecha 15/12/2012.-

Que, por Nota N° 636/13 de fecha 02/08/2013 de la Secretaría de Economía, se remite justificación de la Reestructuración Presupuestaria presentada.-

Que, este Concejo Deliberante, conforme Despacho N° 048/13 de la Comisión Interna de Economía, aprobado por mayoría de seis (6) votos contra un (1) voto, decide aprobar la Reestructuración Presupuestaria con el dictado de la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE: la Reestructuración Presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Administración Municipal Ejercicio año 2013, la cual se detalla en Planillas Anexas a la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, y por su intermedio remítase copia a las Secretarías Municipales que estime corresponder.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN SEGUNDA LECTURA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1688/13.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES